

2265-UAS-SDGSA

30 de julio de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0138-2707-21** le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-M-035-21** “**EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DE RIO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACION DE LA VIA ATALAYA MARIATO QUEBRO LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO**” a desarrollarse en el corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, presentado por el **PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Atentamente,



ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Reyna Velarde, Directora Regional de Veraguas
Inspector de Saneamiento

RECIBIDO
Por: Sayurus
Fecha: 28/07/21
Hora: 11:05 am.

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-M-035 -2021

Proyecto: “

EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.”

Fecha: JULIO 2021.

Ubicación: Corregimiento de Llano Catival, Distrito Mariato, Provincia de Veraguas.

Promotor: INFRAESTRUCTURAS S.L.U. SURCUSAL PANAMÁ

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

Este proyecto contempla la extracción de aproximadamente 50,000 m³ de material de río, el cual será procesado a través de una planta trituradora. El método de extracción se realizará mediante cargador frontal y camiones volquetes. El material pétreo será transportado al área de acopio e instalaciones provisionales.

Los bancos del río negro son una obra de naturaleza extractiva, cuyo objetivo principal es el aprovechamiento responsable de los materiales pétreos, que se encuentran en sus márgenes. El uso de estos materiales pétreos se utilizará para cubrir la demanda que existe en el proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”**.

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO.

IMPACTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS

1. Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de

desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por la generación de desechos propios de la extracción y trituración del material pétreo.

2. Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.
3. Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.
4. Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y sedimentación.
5. Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos
6. Riesgo de pérdida de la calidad del agua del río Pavo por aumento de sedimento (SS, DBO, O₂) y por derrame de hidrocarburos.
7. Afectación temporal de la fauna silvestre terrestre y acuática por trasiego de maquinaria y equipo pesado.
8. Aumento en el riesgo de accidentes laborales y de tránsito.

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

1. Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes en especial el permiso de MICI. La empresa debe cumplir con el código minero que tiene aspecto de mitigar daños a la salud, **Y CUMPLIR CON LA DISTANCIA QUE INDIQUE LA NORMA DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE SALUD.** El Código sanitario en su artículo 88.
2. Si hay acueductos rurales o del IDAAN en la parte abajo del proyecto solicitar las medidas de mitigación.
3. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-393-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.



Despacho de la Administración General

Panamá, 28 de julio de 2021
AG-591-21

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0138-2707-2021, recibida en este despacho el 27 de julio de 2021, en relación primera respuesta de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA , PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ” a desarrollarse en Rio Negro, corregimiento de Llano Catival, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas., cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA., le remito el análisis hecho al documento de ampliación, informe elaborado por personal técnico de la Dirección regional de ARAP - Veraguas y revisado por esta Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administradora General

FT/rr
c.c. Expediente
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Savio</i>
Fecha:	<i>30/7/21</i>
Hora:	<i>3:18 pm.</i>



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO

“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”.

CATEGORÍA II

Ubicación: Rio Negro, Corregimiento de Llano Catíval, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

Nº nota de Mi Ambiente: DEIA-DEEIA-UAS-0068-0604-2021

Promotor: PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA.

No. de Expediente: DEIA-II-M-035-2021

Fecha de Inspección: 28 de Julio del 2021

Participantes: Licdo. Benjamin Sánchez V.



1. Objetivos.

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
2. Inspeccionar el área a desarrollar el proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

2. Metodología.

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.

- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de Mi Ambiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

3. Descripción del Proyecto

Este proyecto contempla la extracción de aproximadamente 50,000 m³ de material de río, el cual será procesado a través de una planta trituradora. El método de extracción se realizará mediante cargador frontal y camiones volquetes. El material pétreo será transportado al área de acopio e instalaciones provisionales. Los bancos del río negro son una obra de naturaleza extractiva, cuyo objetivo principal es el aprovechamiento responsable de los materiales pétreos, que se encuentran en sus márgenes. El uso de estos materiales pétreos se utilizará para cubrir la demanda que existe en el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ". Llevado a cabo el Gobierno Central a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP). El proyecto fue otorgado a Puentes Calzadas e Infraestructuras S.L.U a través del Contrato AL-1-34-19 y orden de proceder manifestada por el Ministerio de Obras Públicas.

4. Consideraciones a la información aclaratoria del estudio

Se realiza las aclaraciones en cuanto a las características de la Fauna Acuática (Ictiofauna) en el tramo del río cercano del proyecto de extracción, en el mismo se explica la temporada y cantidad de los muestreos realizados, así como también las descripciones del equipo de pesca utilizado para dicho muestreos. Se realizó revisión bibliográfica de estudios:

- ✓ García, J. 2004. Inventario de la fauna acuática y caracterización de las principales cuencas de la Reserva Forestal El Montoso. En ICAB- JICA Diversidad Biológica y Estudios Ambientales de los fragmentos de Bosques en la reserva Forestal El Montoso, Panamá 210 pp. + Anexos.
- ✓ Bussing, W. A. 1998. Peces de las Aguas Continentales de Costa Rica. Rev. Biol. Trop. 46 (supl.2): 1-468
- ✓ Abele L.J., Kim W., 1989. The Decapod Crustaceans of the Panama Canal. Smithsonian Contributions to Zoology.
- ✓ Batista, D. & Garuz, D. 199. Taxonomía y distribución geográfica de la fauna ictica en los principales ríos de la cuenca hidrográfica de la provincia de Chiriquí. Trabajo de graduación. UNACHI. 230 p



De acuerdo a lo documentado en la información aclaratoria menciona lo siguiente: "durante el recorrido a lo largo del tramo en estudio, se escogieron tres sitios de muestreo en época seca. La metodología utilizada para determinar y describir los componentes de la ictiofauna presente en la zona del área del proyecto, fue mediante la captura en campo por medio de redes de trasmallo, y clasificación según sus características, con la ayuda de la Bióloga Enma Cruz".

De acuerdo a lo evidenciado en los muestreos no se registraron especies de importancia comercial. La actividad pesquera en el tramo del río cercano al proyecto es poco o casi nulo, ya que las personas de las comunidades que se dedica a dicha actividad lo realizan en el mar, por su cercanía al mismo.

Una de las principales interrogantes era conocer sobre la colocación de las tuberías y si existía la posibilidad de la introducción de maquinarias dentro del cauce del río, debido a que aumentaba la posibilidad de contaminación del agua (aceites, hidrocarburos etc.). De acuerdo a los plasmados en el documento aclaratorio se menciona lo siguientes:

✓ "Para evitar que el cruce de los transportes y equipos sea a través de contacto directo con el agua se construirán cruces mediante tubos de hormigón de 90 cm en un ancho de río entre 30 y 40 metros aproximadamente, esta estructura además de utilizarse para el traspaso de maquinaria y equipos servirá de paso de la fauna acuática. Esta adaptación debe permitir el movimiento de la fauna acuática tanto a favor como en contra de la corriente; este último es un aspecto fundamental para algunas especies que deben remontar los ríos para el desove. Este corredor será de gran valor para la conectividad de la vida silvestre y para proveer una ruta con cobertura para el movimiento de las especies acuáticas".



"El promotor de este proyecto no contempla la instalación de un taller mecánico dentro del alcance de este proyecto; más bien se contratarán los servicios de mantenimiento a través de empresas contratistas dedicadas a realizar procesos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos pesados (en talleres externos), asegurando el buen funcionamiento de los equipos; disminuyendo al máximo los riesgos para las personas y los efectos negativos sobre el medio ambiente".

Por lo cual se aclara que los camellones son las estructuras a utilizar y el mismo no afectara el desplazamiento de la fauna acuática del lugar; además de esta manera los equipos pesados (maquinarias y camiones) no tendrán contacto con el agua.

5. Conclusión:

De acuerdo al informe remitido por la ARAP el pasado 13 de Abril de 2021 a través de la nota AG-227-21, se expresa considerando la ampliación en cuanto a las características de la fauna acuática (ictiofauna) y la metodología de construcción de paso sobre el río "Camellones". La cual es aclarado mediante documento enviado al Ministerio de Ambiente. Se expresa que no habrá introducción de maquinarias para la extracción de grava en el cauce del río, por lo plasmado en el documento las estructuras "Camellones" serán estructuras fuertes de uso temporal que permitirán el paso de los equipos pesados y las mismas no afectaran el desplazamiento de la fauna acuática del lugar. A pesar que la actividad pesquera en el tramo del río es poco o casi nulo, se espera el fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para que no se vean afectados los pescadores de las comunidades cercanas al río negro.

De acuerdo a nuestra competencia, en ese sentido no vemos inconveniente para la realización de este proyecto, siempre y cuando se cumpla de manera detallada con las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos que se puedan occasionar durante el desarrollo del proyecto, por lo que la entidad rectora deberá evaluar, dar fiel cumplimiento y velar por la efectividad del Plan de Manejo Ambiental además de verificar la conformidad con la normativa ambiental aplicable.



Benjamin Sánchez

Biólogo

Idoneidad CTCB-242

Dirección Regional de Veraguas

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Benjamín Sánchez Vásquez
C.T. Idoneidad N° 242

